



Mujeres líderes como defensoras de la igualdad y la inclusión de personas LGBTI

Alba Rueda. Palabras de cierre

1. La perspectiva de la diversidad permite asumir que las mujeres, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersex y otras identidades de género tienen un rol protagónico en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Esta premisa se ve plasmada en el cuerpo legislativo y de políticas públicas ya mencionado: hoy en Argentina hablar de géneros implica necesariamente hablar también de diversidad. Esta ampliación de la noción de igualdad es en gran medida efecto de las demandas transfeministas y de los movimientos de mujeres y diversidad en el país.

Que las personas LGBTI+ sean también defensoras de la igualdad y la inclusión de la diversidad supone que las destinatarias de las políticas tengan voz propia. La acción transfeminista se basa en promover la amplificación de las voces de les destinataries de las políticas: quienes viven históricamente en los márgenes de la administración pública, de la economía y de la política. **Lxs destinatarixs se convierten en actorxs de las políticas**

En las últimas décadas, los **avances legislativos y de políticas públicas con perspectiva de géneros y diversidad que se producen en Argentina** son ejemplares. Temas como las violencias por motivos de género, la participación política de las mujeres, lesbianas, travestis, trans, gays, bisexuales, no binaries y otras identidades de género, los derechos sexuales y reproductivos, las tareas de cuidado y los derechos de LGBTI+ fueron puestos en la agenda política gracias a la fuerza de los feminismos, los transfeminismos y los movimientos de diversidad sexual.

2. Entre los avances más salientes en **materias legislativas** pueden mencionarse acontecimientos legislativos y políticos que forman parte de una misma herencia y construcción política en torno al ejercicio de derechos:

- Suscripción a la **CEDAW**, en 1985,
- Suscripción a la **Convención de Belém do Pará**, en 1994;
- la sanción en 2009 de la Ley nacional 26.485 de **Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres** en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales;
- la Ley 26.510 del año 2006 de **Educación Sexual Integral**, que establece el derecho de lxs educandxs a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos;
- la sanción de la Ley 26.618 de **Matrimonio Igualitario** del 2010, con la que Argentina se convierte en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional;
- en el año 2012, la Ley 26.743 de **Identidad de Género**, que establece el derecho de toda persona al reconocimiento y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del nombre de pila, imagen y sexo, sin necesidad de requerir autorización judicial o administrativa. La Ley de Identidad de Género es referencia a nivel regional y una herramienta fundamental para la protección y promoción de los derechos de las niñas y adolescencias trans en el país. Estamos creando una nueva generación y depende mucho de las políticas de Estado, pero también una sociedad comprometida por los Derechos Humanos y especialmente los derechos a la identidad y la expresión de género;
- la Ley 27.412 en el 2017 de **Paridad de Género**, para las listas de candidatxs para la elección de senadorxs y diputadxs nacionales y parlamentarix del Mercosur;
- la Ley 27.499 del 2018, conocida como **Ley Micaela**, que establece la capacitación obligatoria en la temática de géneros y diversidad para todas las personas que se desempeñen en la función pública;
- y la reciente aprobación de la Ley 27.610, de **Interrupción Voluntaria del Embarazo** de todas las personas gestantes, reconociendo los derechos y la autonomía de mujeres, lesbianas, varones trans y personas no binarias



- y la Ley 27.611, **Ley Nacional De Atención Y Cuidado Integral De La Salud Durante El Embarazo Y La Primera Infancia.**

En la consolidación del compromiso nacional con la igualdad, se crea en 2019 el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, con el objetivo de transformar las políticas de género y diversidad en políticas de Estado que trasciendan los gobiernos.

Estos avances se comprenden en tanto respuesta a demandas históricas de los transfeminismos y los movimientos de la diversidad sexual y al compromiso asumido con la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas.

3. La perspectiva de la diversidad es necesariamente interseccional. Un movimiento transfeminista construye política desde la interseccionalidad y nos permite revertir la lógica histórica del diseño e implementación de las políticas públicas en una que permita desjerarquizar los géneros y construir políticas para todes y fortalecer el entramado de organizaciones sociales. En este sentido, pensar en una perspectiva que pueda construirse desde el antiracismo, el cuestionamiento al cissexismo y al clasismo, a la heterosexualidad obligatoria, que nos permita pensar en la inclusión de personas con características sexuales diversas, en la existencia de cuerpos gordos, entre otras resulta un desafío central.

El cissexismo opera en la exclusión de ámbitos centrales de la vida, llevando a la mayor parte de la población LGTBI+ a la marginación y la pauperización, situación que afecta principalmente a trans y travestis. En tal sentido, cabe destacar que el transfeminismo nace en la militancia en la calle y propone una forma diferente de abordar y revertir las asimetrías entre los géneros. Esto demanda un abordaje interseccional no sólo entre las dimensiones de clase, raza y género sino también la dimensión territorial, lo que implica, entre otras cosas, considerar las particularidades de la población LGTBI+ y mujeres viviendo en entornos rurales y también urbanos.

El transfeminismo es transversal: muchos de los procesos que exacerban el cissexismo y la transmisoginia tienen que ver con cuestiones de clase, de raza, con cuestiones de violencia sistémica contra las mujeres. La única manera de desmontar las violencias contra las personas trans es desmontar las violencias contra las personas racializadas, pauperizadas, patologizadas, contra las mujeres (Siobhan Guerrero Mc Manus).

4. Dentro del marco del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, las políticas que pusimos en marcha desde la Subsecretaría de Políticas de Diversidad a partir de la pandemia tienen un abordaje federal y territorial. Impulsamos políticas que contribuyan a la inclusión de LGTBI+, garantizando sus DDHH e igualdad de trato; coordinamos y apoyamos el fortalecimiento de políticas de acceso a la salud y al trabajo de LGTBI+, acciones tendientes a erradicar prácticas de violencia institucional y laboral hacia LGTBI+, acciones orientadas a la promoción del empleo de la población LGTBI+, líneas de trabajo específicas para el acceso al derecho a la cultura y al deporte de LGTBI+, acciones que fortalezcan las políticas de visibilidad y la construcción de políticas de memoria LGTBI+ para reivindicar nuestras existencias y construir que el ejercicio de la memoria no puede ser el resultado de un privilegio heterosexual.

Dentro de las acciones que sostenemos, mencionaré algunas que resultan relevantes en el ejercicio de la gestión que venimos sosteniendo.

+ El Decreto Presidencial 721/20 establece el **Cupo Laboral Travesti Trans** en el Sector Público Nacional, asegurando un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero. Esta política resulta central y es el resultado de una decisión del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, para promover el ingreso de personas travestis y trans en el estado. Es necesario mencionar que en la Cámara de Diputados de la Nación está pendiente de tratamiento una Ley Nacional de Cupo e Inclusión Laboral travesti y trans que esperamos que se trate a la brevedad.

Este decreto se implementa a través de la Unidad de Coordinación Interministerial competencia del MMGyD, integrada por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de Jefatura de Gabinete de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Educación de la Nación. La UCI tiene entre sus objetivos garantizar los mecanismos necesarios para el cumplimiento



efectivo de la medida y mantener el seguimiento de la cantidad de cargos cubiertos con personas travestis y trans. Es importante destacar que estos puestos de trabajo pueden ser alcanzados prescindiendo de la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen en su DNI. Esta medida contempla a su vez mecanismos para garantizar que las personas aspirantes a los puestos de trabajo puedan completar sus estudios, en los casos que los tengan incompletos, de modo de cumplir con la normativa vigente en el empleo público en materia de formación educativa obligatoria.

En articulación con el Instituto Nacional de Administración Pública, se realizan capacitaciones a las autoridades y personal para asegurar que el ingreso y la permanencia en los puestos de trabajo del sector público se realicen en condiciones de respeto a la identidad y expresión de género de las personas.

+En 2020 se creó el **Programa de fortalecimiento en el acceso a los derechos para personas travestis, transexuales y transgéneros**, con el objetivo de desarrollar un dispositivo específico de atención, acompañamiento y asistencia integral que garantice el acceso efectivo a derechos fundamentales en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género, en articulación con otros organismos a nivel nacional, provincial y municipal. Desde su creación, el Programa viene dando respuesta a alrededor de 100 demandas mensuales.

+El **Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario**, busca promover la articulación de una Red Nacional de Promotorxs Territoriales en materia de género y diversidad a nivel comunitario, en conjunto con los organismos provinciales y municipales con competencia en la materia y con las organizaciones de la sociedad civil. El registro permitirá articular con las personas inscriptas las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante el Ministerio.

+El **Programa Acompañar** forma parte del **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022** y se inscribe en el nuevo paradigma de abordaje integral de las violencias que contempla impulsar políticas públicas para crear condiciones materiales que garanticen que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo. Está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género que se encuentren en riesgo, y que por sus condiciones socio económicas y vinculares se encuentren expuestas a diversas manifestaciones de las violencias por motivos de género que pongan en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social. Comprende apoyo económico y acompañamiento integral.

Es necesario puntualizar en este sentido que es un Programa que jerarquiza y brinda respuestas a la comunidad LGBTI+ y considera en particular la inclusión de LGBTI+ en situación de calle y aquellas que se encuentran ejerciendo la prostitución y lo soliciten.

+**Plan Igualdad en la Diversidad**: es la consolidación de una política de Estado que busca intervenir de manera estratégica e integral a fin de superar las desigualdades estructurales de género. Buscamos que sea resultado de un proceso de construcción y coordinación colectiva. En ese camino, abrimos instancias de participación a fin de recoger las diferentes propuestas de las organizaciones de la sociedad civil, que se utilizarán como aporte para la construcción del Plan.

Por todo lo mencionado, resaltamos el compromiso que tenemos desde Argentina de la mano con la definición política de jerarquizar la agenda de diversidad, en construir políticas públicas desde una perspectiva transfeminista que nos permita transformar la forma en la que se ejercen los derechos. Nos encontramos desarrollando políticas que buscan revertir las asimetrías históricas que atravesaron a la comunidad LGBTI+ y nos basamos en una fuerte articulación con organizaciones sociales y movimientos políticos que como sostenemos siempre, son quienes impulsaron la creación de este Ministerio.